

RESOLUCION Nº 0888

VISTO:

El Expediente OE Nº 2497-M/17 de la Secretaría de Movilidad Urbana, y la nota s/nº de fecha 4 de mayo de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada nota obrante a fs.1, se envían para su pago las facturas tipo B nº 0016-00001023 por \$ 10.567,74 (Pesos Diez Mil Quinientos Sesenta y Siete con Setenta y Cuatro Centavos) y nº 0016-00001093 por \$ 9.660.- (Pesos Nueve Mil Seiscientos Sesenta) de la firma **BASANI S.A.**, por el alquiler de una oficina portátil, con baño, en el período comprendido entre el 6 y 31 de marzo/2017 y 1º y 23 de abril/2017, respectivamente;

Que dicha oficina está ubicada en el predio de acarreo de vehículos, sito en Avenida Olascoaga e Intendente Carro, con destino al personal administrativo y de vigilancia:

Que atento a la finalización de la Orden de Compra nº 524/2016 se solicitó al proveedor continuar con el servicio en las mismas condiciones hasta tanto se emita la nueva orden, quedando el período comprendido entre el 6 de marzo y 23 de abril fuera del alcance de la misma;

Que las facturas cuentan con el pago del Impuesto a los Sellos y la conformidad del Secretario de Movilidad Urbana;

Que por Pase nº 815/17, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dcción Gral de Administración Financiera, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, mediante transacción nº 4196;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3º) inciso 2 punto c) de la Ordenanza Nº 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

LOS SECRETARIOS DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y MOVILIDAD URBANA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

RESUELVEN:

Es copia

fdo: Artaza - García

E. VERONICA USARIE Directors as Coordinación y Despacho Sec. de Economia y hacienda

Nº 0888/17

Municipalidad de Neuquén Secretaria de Economía y Hacienda

Artículo 1°) AUTORIZAR a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar las facturas tipo B n° 0016-00001023 y n° 0016-00001093 por un total de PESOS VEINTE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 20.227,74) a la firma BASANI S.A, por el alquiler de una oficina portátil en el período comprendido entre el 06/03 y el 23/04/2017, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2°) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-

es

Es copia

fdo: Artaza - García

E. VERONICA UGARTE Directoral de Coordinación y Despacho Sec. de Echnomis y Hacienda

Publicación Boletín Oficial Municipal Edición N° <u>2155</u>

Fecha 03 / 11 / 2017